

Valca por el vello de. +
vinte y cinco mil setecientos y noventa y tres

Leidas, que sean necesarias, se nombre Lexima, o, personas,
para ello, y para que lo executen Comnas de lo que se
seaga de este Ayuntamiento, y no auendolos, de fuera de
el, y desde luego, atendiendo a la mucha inteligencia y gran
de de el señor Don Juan Soriano Urrente y Cobos Ma
fermeria de esta Villa, le nombran para Comisario
para que pase a la Corte de Madrid, y respecto de
no auer otro Cavallero Capitulo, que queda acompa
ñarle por estar legítimamente impedidos y ocupados nom
brauan y nombraron por su acompañados a Don Juan
Teótega Puche Presbitero de esta Villa, a los quales se les
da el poder y Comis^{on} y facultad, que de derecho se
quiere y es necesario para quien es el rason agarrado.
Las diligencias que combengan y sean necesarias, así
judiciales como extrajudiciales. La Villa de ma
confirmada de lo que se acordó que se allan congruente
mas en el presente su vecino y no auer mas que
don Juan Soriano que no puede ir a todos los enfermos
por ser muchos y para de las de los señores, a
que se a originado el auer de traer otros don Juan Soriano de